Declaración Conjunta de la XII Reunión Plenaria del Proceso de Quito[1]

Capítulo Panamá – Octubre 2026

Los representantes de los Gobiernos de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de la República de Colombia, de la República de Costa Rica, de la República del Ecuador, de la República de Guatemala, de la República Cooperativa de Guyana, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de Panamá, de la República del Paraguay, de la República del Perú, de la República Dominicana y de la República Oriental del Uruguay, reunidos en la Ciudad de Panamá a los 22 días del mes de octubre de 2026, con el objeto de dar seguimiento a las Declaraciones de Quito, Buenos Aires, Bogotá, Santiago I y II, Lima, Brasilia, San José y Quito IV, así como al Plan de Acción suscrito el 23 de noviembre de 2018 y a la Hoja de Ruta del Capítulo de Buenos Aires del 5 de julio de 2019, acuerdan:

1. Reafirmar el papel del Proceso de Quito como espacio técnico intergubernamental que facilita la continuidad del diálogo regional, así como la coordinación regional frente a los desafíos de la movilidad humana, en particular de las personas migrantes, refugiadas y retornadas de la región, y ratificar el compromiso con la protección y defensa de sus derechos humanos, como también con la promoción de iniciativas que garanticen su dignidad, seguridad, integración, y no discriminación en los países de origen, tránsito, destino y retorno.

2. Destacar el significativo esfuerzo realizado por los países miembros en materia de recepción, gobernanza migratoria, protección e integración efectiva de las personas migrantes, refugiadas y retornadas en las sociedades de acogida. Reconocer que estos esfuerzos contribuyen a la cohesión social, visibilizando el aporte positivo de personas migrantes, refugiadas y retornadas al desarrollo sostenible de la región, y contribuyendo a prevenir la discriminación, la intolerancia y la xenofobia.

3. Reconocer el valioso aporte de los procesos y mecanismos regionales y subregionales de integración y diálogo en materia de protección internacional y migración en América Latina y el Caribe, tal como la Conferencia Suramericana sobre Migraciones, la Conferencia Regional sobre Migración, el Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones, los Mecanismos del MERCOSUR y la Comunidad Andina, y otros, expresando la vocación del Proceso de Quito de

[1] *En relación con el término "género" empleado en la Declaración, la República del Paraguay sostiene de forma expresa que su interpretación se rige por lo establecido en el artículo 48 de la Constitución Nacional, entendiéndolo exclusivamente como referido a mujer y hombre.*

En relación al término "enfoque de género" empleado en la Declaración, la República de Costa Rica señala que entiende en su lugar la referencia a igualdad entre mujeres y hombres en el marco de las obligaciones y normativas de los Estados.

avanzar gradualmente en un proceso de sinergias técnicas que potencie los logros existentes y optimice los recursos técnicos y financieros destinados por los Estados y la comunidad internacional.

4. Destacar las contribuciones del Proceso de Quito por medio de instrumentos técnicos como la Estrategia Regional de Integración Socioeconómica (+ERISE), la Sistematización de Buenas Prácticas en Regularización Migratoria; la Sistematización de Buenas Prácticas y Experiencias para Fortalecer las Políticas de Prevención de la Trata de Personas en Cadenas de Valor Empresariales; la Guía Regional de Buenas Prácticas de Salud para Personas Migrantes y Retornadas; y los documentos técnicos para la protección especializada de la niñez en contexto de movilidad humana, como recursos de referencia para el intercambio de experiencias y la cooperación entre los Estados.

5. Reconocer la importancia del repositorio de documentos organizado por eje temático en el nuevo sitio web del Proceso de Quito, como un recurso para facilitar el acceso al conocimiento, promover el intercambio de experiencias y fortalecer la cooperación regional, contribuyendo al desarrollo de respuestas integrales en las Américas. Asimismo, alentar a los países miembros a contribuir a la actualización del sitio web compartiendo documentos y publicaciones relevantes para enriquecer su contenido.

6. Invitar a los países miembros a considerar la implementación de las siguientes recomendaciones de carácter no vinculantes, surgidas de los trabajos y talleres realizados, de conformidad con sus respectivos ordenamientos jurídicos, políticas aplicables y sus capacidades institucionales y disponibilidad de recursos, tomando en cuenta las distintas realidades y circunstancias de cada Estado:

a) *Reconocer la importancia de las diversas medidas de gobernanza migratoria implementadas por los Estados miembros, que promueven una migración segura, ordenada y regular. Destacar especialmente el acuerdo de Residencia del Mercosur que ha alcanzado en 2026 4.2 millones de personas regularizadas a través de este mecanismo, así como la reciente actualización del Estatuto Migratorio Andino (EMA).*

b) *En un contexto marcado por crecientes desafíos para la protección internacional y el acceso a mecanismos como el asilo/refugio, reconocer los esfuerzos realizados para el fortalecimiento de las capacidades de las Comisiones Nacionales para Refugiados (CONAREs) y sus equivalentes.*
Asimismo, promover el intercambio regional sobre la modernización de los sistemas de asilo/refugio y reafirmar el valor de la cooperación regional y del intercambio de experiencias como herramientas para responder de manera efectiva a los nuevos desafíos, avanzando en 2027 hacia soluciones concretas, que se adapten a los mecanismos nacionales de cada estado.

c) *Reafirmar el compromiso de promover y fortalecer la aplicación efectiva del Protocolo Guía Consular para Víctimas de Trata de Personas, la Caja de Herramientas para la Detección de Víctimas de Trata, el Curso Regional de Formación en Asistencia Consular, la Guía de Relocalización Voluntaria y Asistida, el Informe sobre Recuperación y Uso de Bienes Incautados para la Compensación de Víctimas, y la Sistematización de Buenas Prácticas y Experiencias para Fortalecer las Políticas de Prevención de la Trata de Personas en Cadenas de Valor Empresariales, con el fin de fortalecer la articulación de la asistencia consular y reducir los riesgos y vulneraciones que enfrentan las personas víctimas de trata de personas en la región.*

Reiterar el compromiso conjunto de fortalecer la cooperación regional para la prevención, combate y erradicación de la trata de personas—con especial atención al uso de entornos digitales para la comisión del delito—, que afecta de manera particular a las personas en situación de movilidad humana, especialmente a mujeres, niñas, niños y adolescentes, garantizando mediante mecanismos eficaces de coordinación regional la protección integral de las víctimas y la persecución de este delito. Para ello, se promoverá el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y cooperación entre los Estados en el marco del Proceso de Quito, que faciliten la detección e identificación de posibles víctimas, la remisión oportuna a las autoridades e instituciones competentes y el acceso a medidas de protección y asistencia integral.

Destacar los avances alcanzados en el marco del Plan de Acción del Mecanismo Regional sobre Trata de Personas, particularmente mediante el taller regional sobre Sistematización de Buenas Prácticas y Experiencias para Fortalecer las Políticas de Prevención de la Trata en Cadenas de Valor Empresariales, que contribuyó al fortalecimiento de capacidades regionales y consolidó el reconocimiento del sector privado como aliado estratégico en la prevención y lucha contra la trata de personas, promoviendo su participación responsable e incorporando la debida diligencia empresarial como una línea estratégica emergente.

d) *Reafirmar el compromiso de fortalecer la cooperación regional para prevenir, investigar y sancionar el tráfico ilícito de migrantes, así como de colaborar con otros mecanismos especializados en la temática, mediante el intercambio seguro de información, la cooperación judicial, policial y migratoria y la identificación de rutas.*

e) *Reconocer la importancia de la cooperación técnica y el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de integración socioeconómica de las*

personas migrantes, refugiadas y retornadas, mediante el fortalecimiento de políticas públicas inclusivas, el acceso al empleo decente, así como la articulación con los servicios públicos de empleo y el sector privado.

En este marco, reconocer la importancia de continuar apoyando la implementación y consolidación de la Estrategia Regional de Integración Socioeconómica de las Personas Refugiadas y Migrantes (+ERISE), como instrumento para fortalecer la cooperación regional, intercambiar buenas prácticas y promover respuestas sostenibles que favorezcan la autosuficiencia, la inclusión y la contribución positiva de las personas en contexto de movilidad, al desarrollo de las comunidades de acogida. Asimismo, promover su apropiación y aplicación por parte de los Ministerios del Trabajo y demás entidades competentes de los países miembros, y fortalecer el seguimiento y la medición de sus avances y resultados.

De igual forma, avanzar en el desarrollo e implementación del Pasaporte de Habilidades como herramienta para facilitar el reconocimiento y la portabilidad de conocimientos, habilidades y competencias, fortaleciendo el acceso al empleo formal y favoreciendo una mayor inclusión y contribución de las personas en situación de movilidad al desarrollo socioeconómico de los países de acogida.

f) *Instar a los Estados a continuar los esfuerzos orientados a mantener la aplicación de los compromisos internacionales de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, refugiados y retornados, tanto durante los procesos de tránsito como en los países de acogida o destino, particularmente a quienes se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad, incluidas las niñas, niños y adolescentes no acompañados o separados, así como aquellos que han sido víctimas de violencia, abuso o discriminación, incluida la violencia de género. Exhortar a los países a continuar compartiendo buenas prácticas en materia de protección e integración social y acceso a derechos de la niñez y adolescencia migrante, refugiada y retornada, así como en materia de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, con particular énfasis en la aplicación del principio del interés superior de la niñez en todas aquellas decisiones que puedan afectarles y a su entorno familiar en contextos complejos.*

Agradecer el apoyo recibido durante el presente año de otras plataformas intergubernamentales de coordinación en materia de migración y protección en la región, para facilitar el intercambio de información, experiencias e iniciativas en curso, en aras de promover el fortalecimiento de los mecanismos de protección de la niñez migrante, refugiada y retornada en la región.

g) *Reafirmar la importancia de la unidad familiar y del intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de la reunificación familiar como un componente esencial de las respuestas de protección dirigidas a las personas migrantes,*

refugiadas y retornadas y sus familias. En este sentido, instar a retomar y fortalecer los intercambios regionales sobre esta temática, promoviendo el diálogo entre los Estados y el intercambio de experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas que contribuyan a facilitar procedimientos de reunificación familiar con pleno respeto de los derechos humanos y particular atención a las necesidades de niñas, niños y adolescentes y otras personas con condición de vulnerabilidad.

h) *Impulsar el trabajo desarrollado para identificar y sistematizar buenas prácticas, herramientas y guías de los Centros de Orientación y Espacios de Apoyo, incluyendo el intercambio con experiencias nacionales y locales.*
Alentar la continuidad de este esfuerzo en 2027, fortaleciendo la conexión entre estos espacios, los servicios públicos y las redes de protección e integración, y promoviendo nuevas formas de intercambio y colaboración entre los actores involucrados.

i) *Continuar con la promoción de la Red de Puntos Focales de Género y Movilidad Humana del Proceso de Quito como un instrumento de coordinación regional para avanzar en acciones de prevención y asistencia en los casos de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, dentro de los movimientos mixtos, así como en la promoción de la participación y liderazgo de niñas, adolescentes y mujeres migrantes, refugiadas y retornadas.*
Procurar la entrega de respuestas oportunas y coordinadas, con el liderazgo de los Ministerios de la Mujer e instituciones equivalentes, así como el acompañamiento de otros actores concernidos.

j) *Destacar los avances de los Estados de la región en la promoción del acceso de las personas migrantes, refugiadas y retornadas a los servicios de salud especialmente a aquellas en situación de vulnerabilidad, incluidas las personas que viven con VIH y tuberculosis, así como los esfuerzos para fortalecer la coordinación intersectorial, la articulación transfronteriza y los mecanismos de referencia bilaterales o regionales que permitan asegurar la continuidad de la atención a lo largo de la ruta migratoria, teniendo en cuenta las capacidades nacionales y la sostenibilidad de los sistemas de salud.*
Asimismo, resaltar el valor del intercambio de experiencias nacionales exitosas y continuar impulsando la elaboración de una guía regional de buenas prácticas que contribuya a fortalecer los modelos de integración sanitaria de las personas migrantes, refugiadas y retornadas, a fin de brindar una atención oportuna, de calidad y libre de discriminación.

k) *Reafirmar el compromiso de continuar trabajando de manera conjunta para promover el acceso, la permanencia y la continuidad de las trayectorias*

educativas de niñas, niños, adolescentes y jóvenes migrantes, refugiados y retornados, en la región. Asimismo, seguir impulsando el acceso a la educación superior y la culminación de los estudios, el reconocimiento de estudios y la convalidación de títulos, y otras iniciativas que contribuyan a su integración social, a su proyecto de vida y al acceso a derechos.

7. Los Estados participantes agradecen a los países líderes de ejes temáticos, a las agencias y programas del sistema de Naciones Unidas, y en particular a la Secretaría Técnica integrada por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), por su apoyo técnico, financiero y logístico en el desarrollo de esta XII Ronda.

8. Se agradece a la Red Académica del Proceso de Quito (RAP) por su participación en las actividades del Proceso, por la tercera entrega de los Cuadernillos sobre Movilidad Humana y por la expansión en la Red Académica de Movilidad Humana de las Américas, que fortalece la producción de conocimiento y evidencia para la toma de decisiones en materia de movilidad humana.

9. Asimismo, se reconoce y agradece la labor de la Red de Sociedad Civil del Proceso de Quito (RESC), que trabajó activamente en todos los ejes temáticos, actividades y talleres de la XII Ronda, aportando insumos técnicos y perspectivas comunitarias que enriquecen la agenda regional y consolidan la participación inclusiva en la gobernanza migratoria.

10. Los Estados miembros que participan y acompañan el proceso del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular destacan la realización del Foro de Examen de la Migración Internacional (FEMI 2026), así como la presentación del informe voluntario del Proceso de Quito y la Declaración de Progreso adoptada en dicho espacio. Asimismo, los Estados miembros reconocen el valor del intercambio de experiencias y de la cooperación técnica para mejorar la coordinación de respuestas a los desafíos de la movilidad humana con un enfoque basado en rutas, de conformidad con sus respectivas legislaciones, políticas y prioridades nacionales.

Asimismo, como resultado del análisis realizado por los Estados Miembros sobre la evolución del contexto regional y las actuales condiciones para el desarrollo de iniciativas en el marco del mecanismo, acuerdan explorar modalidades de trabajo que permitan preservar el valor y la pertinencia del Proceso de Quito, mediante una agenda concentrada en prioridades estratégicas y espacios de trabajo virtuales, manteniendo al menos dos encuentros presenciales estratégicos al año, incluida la Reunión Plenaria, según los recursos disponibles. De igual forma, reconocen la importancia de consolidar la implementación del Protocolo de Respuesta a Contingencias Migratorias y de Protección Internacional cuando sea necesario, promover el reconocimiento y

posicionamiento internacional del Proceso de Quito en los espacios multilaterales pertinentes, y fortalecer la articulación y complementariedad con otros mecanismos regionales y subregionales.

En este marco, los Estados miembros, agradecen e invitan al Grupo de Amigos a reforzar de manera sostenida su apoyo técnico y financiero, con el fin de garantizar la continuidad y sostenibilidad del Proceso de Quito, permitiendo que este foro siga cumpliendo su cometido de articular respuestas regionales, consolidar buenas prácticas y fortalecer la cooperación intergubernamental en materia de movilidad humana.

Los Estados miembros encomiendan a la Secretaría Técnica dar seguimiento a los acuerdos con miras a definir en tres semanas la Presidencia Pro Tempore del Proceso de Quito durante el año 2027.

Finalmente, la membresía del Proceso de Quito expresa su reconocimiento al Gobierno de la República de Panamá por su liderazgo, convocatoria y organización de la presente reunión, y reiteran su compromiso de seguir fortaleciendo la cooperación regional, la responsabilidad compartida y la solidaridad, con miras a garantizar una movilidad humana segura, ordenada, regular y efectivamente integrada en las sociedades de acogida de América Latina y el Caribe, en plena conformidad con los marcos internacionales vigentes.

Por la República Federativa del Brasil,
Consejero Pablo Braga Costa Pereira

Por la República de Chile,
Embajador Hernán Nuñez

Por la República de Colombia,
Embajadora Marcela Ordóñez Fernández

Por la República de Costa Rica,
Sr. Manuel Núñez Lizano

Por la República del Ecuador,
Viceministro Saúl Pacurucu

Por la República de Guatemala,
Embajador Eduardo Antonio Escobedo Sanabria

Por la República Cooperativa de Guyana,
Sr. Kurth Rodrigues

Por los Estados Unidos Mexicanos,
Sra. Fátima Gabriela Ríos González

Por la República de Panamá,
Viceministro Carlos A. Hoyos

Por la República del Paraguay,
Consejero Jorge Mancuello

Por la República del Perú,
Sra. Vanessa Favre

Por la República Dominicana,
Embajador Esmérito Antonio Salcedo